

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre once (11) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620170073900
Demandante: William Rene Zapata
Demandado: Alex José Saltarín Noguera

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser procedente, el Despacho dispone:

Entréguese los dineros consignados para el proceso de la referencia a la parte actora, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas aprobadas por el Despacho, siempre y cuando no exista embargo acreedor de mejor derecho.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO